

GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RECURSO - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para admitir el recurso de revisión interpuesto por O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., por medio de su representante legal, señora Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el punto Octavo del Acta número 2314, de fecha 7 de diciembre de 2010, por medio del cual se adjudicó la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-02/2011, “Servicios de Mantenimiento, Limpieza, Chapoda y Riego en Diferentes Edificaciones, Instalaciones y Propiedades de CEPA, en la Ciudad de La Unión”, a favor de SERVINTEGRA, S.A. de C.V.; y nómbrase a la Comisión Especial de Alto Nivel.

=====

SEGUNDO:

Mediante el punto Octavo del Acta número 2314, de fecha 7 de diciembre de 2010, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-02/2011, “Servicios de Mantenimiento, Limpieza, Chapoda y Riego en Diferentes Edificaciones, Instalaciones y Propiedades de CEPA en la Ciudad de La Unión”, a favor de SERVINTEGRA, S.A. de C.V., con base en lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

La resolución administrativa por medio de la cual se adjudicó la licitación antes mencionada fue notificada a O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. de C. V., por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de CEPA, con fecha 10 de diciembre del corriente año, dándose la oportunidad para que aquella hiciera uso del derecho de recurrir en revisión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), con relación a los artículos 56 y siguientes del Reglamento de la misma Ley (RELACAP).

Dentro del plazo que establece la LACAP, con fecha 17 de los corrientes mes y año, la señora Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, en su calidad de Representante legal de O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V., interpuso recurso de revisión ante la Junta Directiva de CEPA, mediante el cual pide: a) Se admita el recurso de revisión; b) Se le tenga por parte en el mismo; c) Se conforme la Comisión Especial de Alto Nivel; d) Se revoque la adjudicación realizada en la Licitación Pública por Invitación de que se trata y en su lugar, se le adjudique a su representada, por ser la oferta más conveniente para los intereses de esta Institución, ya que cumple con lo requerido en las Bases de Licitación y es la mejor oferta técnico-económica; y e) Se continúe con el trámite de ley y se proceda a la brevedad posible a contratar con su representada.

Tomando en cuenta lo anterior y siendo que el recurso de revisión ha sido presentado cumpliendo con los requisitos legales, es recomendable su admisión y el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel, para que ésta emita la recomendación pertinente, a efecto de que Junta Directiva resuelva el referido recurso.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Admitir el recurso de revisión interpuesto por la señora Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, en su calidad de representante legal de O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V., contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el punto Octavo del Acta número 2314, de fecha 7 de diciembre de 2010, mediante el cual Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-02/2011, “Servicios de Mantenimiento, Limpieza, Chapoda y Riego en Diferentes Edificaciones, Instalaciones y Propiedades de CEPA en la Ciudad de La Unión”, a favor de SERVINTEGRA, S.A. de C.V.
- 2° Nombrar a la Comisión Especial de Alto Nivel integrada por las siguientes personas: licenciados Rosalidia Tobar García, Jefe del Departamento de Libre Gestión; Jaime Rolando Flores García, Analista Financiero; y Carlos Mauricio Molina Renderos, Gerente Legal, para la emisión de la correspondiente recomendación.
- 3° Oír dentro del plazo de tres días a las Sociedades SERVINTEGRA, S.A. de C.V. y OEK DE CENTROAMÉRICA, S.A. de C.V.
- 4° Comisionar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional/UACI, para que efectúe las notificaciones correspondientes.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Luis Enrique Córdova, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas
Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, por el Ramo de Economía

Acta 2316 20 de diciembre de 2010

Licenciado Roberto Alonso Turcios, por el Ramo de Hacienda
Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, por el Ramo de la Defensa Nacional
Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado